



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO**

Apelación de Sentencia.

Juzgado de origen: JUZGADO DÉCIMO (10°) CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Radicado N° 08001-40-53-010-2020-00342-01

Proceso ejecutivo - singular.

Demandante: CARLOS JULIO RAMÍREZ LONDOÑO.

Demandado: FRANKLIN SEPÚLVEDA Y OTROS.

Auto que corre traslado al recurrente para sustentación por el término de cinco (5) días.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 19 de octubre de 2022.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso de segunda instancia ejecutivo singular radicado bajo el número 08001-40-53-010-2020-00342-01 incoado por CARLOS JULIO RAMÍREZ LONDOÑO contra FRANKLIN SEPÚLVEDA Y OTROS proveniente del Juzgado Décimo (10°) Civil Municipal de Barranquilla; informándole, que la parte apelante sustentó el recurso de apelación de sentencia.

SÍRVASE PROVEER.-

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.-

Secretaria.-

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).**

En cumplimiento de lo reglado en el artículo 12 de la Ley 2213 del 2022, teniendo en cuenta que ya se surtió el traslado a la parte apelante y que el apelante hizo uso del mismo, se corre traslado a los no apelantes por el término de cinco (5) días para las manifestaciones a las que haya lugar, los cuales se empezarán a contar a partir del día siguiente a la notificación de éste proveído. Vencido éste período, el proceso regresará al Despacho para continuar con su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

Se.-

<p>CONSTANCIA SECRETARIAL Esta providencia se notifica por anotación en estado _____ de fecha _____ siendo las 8:00 a.m.</p> <p>Silvana Lorena Tamara Cabeza La secretaria</p>
--



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO**

Apelación de Sentencia.

Juzgado de origen: JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Radicado N° 08001-40-03-019-2018-00531-01

Proceso verbal de pertenencia.

Demandante: MATILDE COA CÁRCAMO.

Demandado: MARTHA HENRÍQUEZ BARROS, CARLOS BARBOSA CORREA, HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ROQUE BARBOSA MONTALVO, y PERSONAS INDETERMINADAS.

Auto que corre traslado al recurrente para sustentación por el término de cinco (5) días.